

MUNICIPIO G - GOBIERNO
Resolución N° 202/19/0118
Asunto del Acuerdo del
Exp.:

RESUMEN: Comunicado a la Opinión Pública referente a Pirotecnia

Texto completo de la resolución:

Montevideo, 11 de Diciembre del 2019.-

VISTO: ante la proximidad de las celebraciones de fin de año las que motivan el uso de pirotecnia;

RESULTANDO:

1) que no se puede prohibir por parte del Gobierno Municipal este tipo de actividades ya que debería darse una discusión a nivel Departamental y Nacional del tema, pero si se puede educar, sugerir y pedir que tengamos una actitud responsable y que nuestro festejo no sea a costa del dolor de otras y otros;

2) que no perseguimos los puestos de trabajo, nos referimos al instrumento para celebrar, que puede y debe ser modificado , como ya existen experiencias en otras partes del mundo sobre esta temática;

CONSIDERANDO: 2) las competencias asignadas por Resolución N° 3230/15;

EL GOBIERNO MUNICIPAL G
RESUELVE:

1.- Exhortar a sus vecinas y vecinos a respetar a niños y niñas con distintas discapacidades y enfermedades, a las ancianas y ancianos, a los animales que habitan nuestros barrios y casas, y a todo aquel y toda aquella que sufre como una agresión la pirotecnia, él y los estruendos que ensordecen y asolan el territorio.-

2.-Evitemos el temor, los accidentes y el sufrimiento ajeno. Evitemos muerte como ya todos conocemos.-

3.- Festejemos de muchas otras maneras.-

4.-La suma de bloques o ladrillos o barro construyen casas. Este es nuestro bloque, barro y ladrillo en esta presente y futura construcción cultural.-

5.- Comuníquese al Departamento de Secretaría General, a la División Asesoría de Desarrollo Municipal y Participación, a los Servicios Centros Comunales Zonales 12 y 13, al Centro Cívico Metropolitano y al Centro de Barrio Peñarol.-

Gastón Silva, Alcalde.-